BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública | Buenos Aires, Miércoles 18 de Junio de 1913 | AÑO XXI NÚM. 5838

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Arzobispo de Buenos Aires. — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la solicitud del Arzobispado de Buenos Aires, para que exonere del impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Florida Nº 688, en la que funciona el taller de labores «Rosa Anchorena de Ibáñez»; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en el Art. 13, inciso b), de la Ley Nº 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada. Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

PIÑERO.

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por D. Domingo Antonini, de lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos que le impone la obligación de pagar la cantidad de pesos 43,30 moneda nacional, en concepto de impuesto y pesos 216,50 moneda nacional por multa, en razón de haberse encontrado en su casa de comercio un envase de 85 litros de caña con boleta de control que indicaba una graduación alcohólica muy diferente de la real comprobándose que dicha diferencia era de (6,04) seis grados con cuatro centígrados; hecho que importa una infracción al Art. 15 del Decreto de fecha 7 de Abril de 1903, sobre circulación de cañas.

En atención a los fundamentos del fallo apelado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. Vuelva a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de Corrientes. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Domingo Pigretti contra el fallo de la Aduana de Corrientes, que impone la multa de pesos 20 oro sellado, por diferencia de un bulto de aceite entre la cantidad declarada en el manifiesto general del vapor «Berlín», y la consignada en el manifiesto consular; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de que se trata resulta evidente, según las constancias del Manifiesto Consular y de los conocimientos.

Que el Art. 35 de la Ley de Aduana establece, clara y explícitamente, que lo consignado en los manifiestos Consulares y Conocimientos harán fe en juicio, de la misma manera que cualquier documento de Aduana.

Que las Ordenanzas de Aduana, al imponer en su Art. 20, la obligación de legalizar los documentos de carga, han querido garantizar los intereses fiscales, asegurando la verdad de las manifestaciones.

Que el citado Art. 20, al establecer la forma en que ha de hacerse la legalización y fijar los enunciados esenciales que debe reunir el documento, especifica la determinación del número de bultos,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado. Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. César Aguirre Paz, Vista 1ª de Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma, en el sumario instruído por denuncia de falsa manifestación en el despacho de 47 kilos de *pelo humano* declarado como: «Adornos de pelo para la cabeza. No tarifados. Valor noventa pesos»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo en cuestión es *pelo humano*, según lo acredita la opinión unánime de los Vistas del ramo, no contradicha por el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital.

Que la partida 2637, única en la Tarifa de avalúos, que se refiere al pelo humano, no establece distinción alguna y, por tanto, comprende a todo el pelo humano, cualquiera que sea su condición.

Que la distinción que hace el Tribunal de Vistas, fundada en que el pelo humano de tarifa es *materia prima* que viene ordinariamente en *bolsas de crinolina*, en tanto que el pelo discutido constituye *adornos hechos con manufactura* del mismo pelo, no está autorizada por la Tarifa de Avalúos, ni es, en consecuencia, procedente según el Art. 36 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, el cual excluye todo distingo en la aplicación de las partidas y dispone que los despachos todos deberán efectuarse con estricta sujeción a la letra de cada partida.

Que la declaración de «no tarifado» hecha por el interesado y relativa al *pelo humano* que está expresamente comprendido en tarifa, acusa una diferencia de calidad, penada con dobles derechos por el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que no concurre circunstancia atenuante alguna, no pudiendo invocarse como tal las dificultades que pueda ofrecer la clasificación del artículo, porque no se ha suscitado dudas respecto a la naturaleza del mismo (pelo humano) y, por otra parte, este Ministerio tiene resuelto un caso igual, citado por el Tribunal de Vistas, declarando que el pelo humano debe ser aforado por la partida 2637, de la Tarifa de Avalúos, (Resolución de 22 de Enero de 1908),

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose la pena de dobles derechos sobre la diferencia denunciada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes, previo desglose del expediente sumario número 128-F-1913, de esa repartición.

PIÑERO.

Aduana de Gualeguaychú. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú en la que consulta si está sujeto al pago de estipendio extraordinario, el vapor «Montevideo», postal y de carga, con itinerario y horario fijos, empleado en la carrera directa entre ese puerto y el de esta Capital; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que el estipendio extraordinario está prescripto por el Art. 49 de la ley para los buques *en general*, cuando practiquen operaciones durante la noche o en días de fiesta.

Que de esa obligación están excluídos, según lo establece el Art. 104 del decreto reglamentario de la misma ley, «los paquetes a vapor en sus viajes entre puertos de la República, los que por su itinerario tienen que *tocar* en horas y días inhábiles y *solamente por el tiempo indispensable para subir y bajar pasajeros, recibir y entregar cargas*».

Que de los términos transcriptos resulta que los puertos en los cuales no están obligados al pago de estipendio extraordinario los buques que reunen las condicioness expresadas, son los puertos de escala, únicos en los cuales el itinerario les obliga a *tocar* en horas y días inhábiles por el tiempo exclusivamente necesario para desembarque o embarque de pasajeros y cargas.

Que el Puerto de Gualeguaychú no es de escala, sino punto terminal en los viajes del vapor «Montevideo» y, por tanto está comprendido entre los puertos en que rige el estipendio extraordinario.

Que la Resolución de este Ministerio, de 3 de Mayo ppdo., cuya interpretación suscitó la duda que motiva la presente consulta y por la cual se declara que no están sujetos a ese estipendio los vapores con privilegio postal con itinerario y horario fijos previamente determinados, está fundada en el Art. 104 del decreto reglamentario antes citado y debe, por tanto, ser interpretada en concordancia con el mismo,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de Gualeguaychú, para que proceda de conformidad con lo expresado en los considerandos.

PIÑERO.

Comisión de Fomento de Concepción del Uruguay.—Solicitud archivada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la solicitud de la Comisión de Fomento de Concepción del Uruguay en la que pide se adopten las medidas tendientes a subsanar la falta de galpones de cereales en el puerto de esa localidad; atento lo informado, y

Considerando:

Que en el proyecto de ampliación de las obras del Puerto de Concepción del Uruguay, figura la construcción de dos depósitos fiscales y el aumento de la capacidad de los existentes con lo que se podrá satisfacer con holgura las necesidades de la exportación, por dicho punto,

SE RESUELVE:

Hágase saber por la Aduana de Concepción del Uruguay y archívese en la misma repartición.

PIÑERO.

Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos. — Solicitud archivada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que solicita la ratificación del Decreto de 22 de Mayo de 1912, por el cual se le concedió permiso para construír una casilla en el Puerto del Uruguay; atento lo informado por la Aduana de esa Ciudad, y

Considerando:

Que el Decreto de 22 de Mayo de 1912, por el cual se autorizó a la Compañía recurrente, para construír una casilla en la Dársena del Puerto del Uruguay, no ha sido derogado, y, por tanto, está aún en vigencia.

Que como no se ha fijado término para la concesión referida, la vigencia de dicho decreto hace innecesaria su ratificación,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana del Uruguay, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

Escuela «San Vicente de Paúl». —Solicitud aprobada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación de la Escuela «San Vicente de Paúl», pidiendo la exoneración del impuesto territorial, para la finca situada en la calle Achupallas, Sáenz Peña 1264 a Cochabamba Nº 1467, en la que funciona una escuela en donde se da instrucción gra-

tuita y en idioma nacional; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y:

Considerando:

Que la referida propiedad se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, Inc. f), de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Conceder la exoneración solicitada.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

PIÑERO.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. —Cargo sin efecto

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la que pide se le exonere del cargo de $ 4, formulado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por el tránsito por las vías del puerto, del vagón Nº 1402, atento lo actuado, y:

Considerando:

Que es equitativa la exoneración que se solicita, en atención a que dicho vagón, fué cedido sin cargo alguno a los Sres. Ministros de Marina y Agricultura, en su viaje oficial para Bahía Blanca, en cuya circunstancia transitó por las vías del Puerto,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo referido.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PIÑERO.

Ferrocarril del Sud. — Donación de rieles

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se autorice la donación, libre de derechos, a la Municipalidad de Balcarce de 8 rieles de acero usado, con peso de 2.123 kilos, destinados a la reparación de un puente para la vialidad pública; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, según lo establecido en el artículo 21 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933, los rieles destinados a obras de vialidad pública o privada gozan de la franquicia de derecho condicional,

SE RESUELVE:

Autorízase la donación a que se refiere la Compañía presentante.

La Aduana de la Capital, exigirá de la Municipalidad de Balcarce una letra a 180 días, en caución de los derechos correspondientes a los 8 rieles de referencia, la que se hará efectiva si al vencimiento del plazo no se hubiere comprobado el empleo de dichos rieles en obras de vialidad.

Tómese nota en la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Loriente Primitivo. — Reparo confirmado

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Primitivo Loriente, en la que solicita la anulación del reparo Nº 50348, que la Contaduría General de la Nación, le ha formulado en el manifiesto número 195.073 de 1911, de la Aduana de la Capital, por recargo de 20 %, sobre el aforo de 58 kilos de botones de fantasía regulares; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo prescripto en la nota 7ª. de la Sección «Mercería», de la Tarifa de Avalúos, los botones que vengan sueltos en bolsas o cajas, tendrán un recargo de 20 % en sus aforos respectivos.

Que por tratarse de una mercadería que puede tener distintos aforos según las condiciones de envase en que vengan, corresponde la aplicación del aforo mayor, cuando no se determina expresamente que viene en la condición correspondiente al aforo menor, (Art. 27 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933).

Que en el caso presente, no se ha declarado en la manifestación que los botones de referencia venían adheridos a cartones como lo afirma el recurrente,

SE RESUELVE:

Confírmase el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso 79.653), venida en el vapor «Burdigala», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo ropa blanca, venidos en el vapor «Alianza», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso particular del señor Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (avisos Nros. 80.333 y 80.806), venidas en el vapor «Amazón», según conocimientos adjuntos y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra y del crucero británico «Glasgow».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Mecozzi Salvador. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1913.

Visto este expediente en el que don Salvador Mecozzi, solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, hasta Diciembre 31 de 1906, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el Sr. Mecozzi, está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo, por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 % del sueldo, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.52) moneda nacional, a D. Salvador Mecozzi, Peón del Puerto de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el cargo por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones (fs. 15 vta. y 18 y vuelta). — HILARIÓN LARGUIA. —OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 5 del carriente, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 47,52), a D. Salvador Mecozzi, Peón del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Parodi Fernando. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Fernando Parodi, en la que pide devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a treinta y cinco fardos de arpillera, y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Aduana de la Capital, los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados el 3 de Enero ppdo.

Que la Ley 9075, invocada por el recurrente y por la cual se declaró libre de derechos la importación de arpillera, fué promulgada el 2 de Enero del corriente año, y publicada el día 4 del mismo, no estando por consiguiente en vigencia cuando fueron abonados los derechos referidos, (Art. 2º C. C.),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Parodi Fernando. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Fernando Parodi, en la que pide devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a treinta y cinco fardos de arpillera, y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Aduana de la Capital, los derechos cuya devolución se solicita fueron abonados el 2 de Enero de 1913.

Que la Ley Nº 9075, invocada por el recurrente, y por la cual se declaró libre de derechos la importación de arpillera, fué promulgada el 2 de Enero del corriente año, y publicada el día 4 del mismo, no estando por consiguiente en vigencia cuando fueron abonados los derechos referidos, (Art. 2º C. C.),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Superiora del Asilo del Perpetuo Socorro. — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la solicitud de la Superiora del Asilo del Perpetuo Socorro, gestionando la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca sita calles Cortina, Miranda, Irigoyen y Alcaraz, en razón de estar destinada para capilla y colegio, donde se da enseñanza gratuita; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia está comprendida entre las excepciones del (Art. 13, Inc. A, y F,) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PIÑERO.

Superiora del Colegio Santa Niña. — Solicitud aprobada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación de la Superiora del Colegio Santa Niña, solicitando la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca ubicada en la calle Cuenca entre Marcos Sastre y Baigorria, manzana F, lotes 26, 27 y 28, ocupada por una capilla y una escuela en la que se da instrucción gratuita y en idioma nacional; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en el Art. 13, incisos A, y F, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Conceder la exoneración solicitada.

Vuelva a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PIÑERO.

Seguín Carlos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Carlos Seguín, en la que pide devolución de las sumas abonadas en concepto de derechos de materiales para la explotación de canteras cuyo libre despacho le fué denegado por la Aduana de la Capital, en los Expedientes números 438-S y 439-S, de 1911; atento los antecedentes agregados y los informes producidos, de los cuales resulta.

Que con fecha 1º de Febrero de 1912, el peticionante se presentó ante este Ministerio, recurriendo de las resoluciones de la Aduana de la Capital, por las cuales se le había denegado el libre despacho de los materiales de referencia.

Que cuatro días después abonaron los derechos correspondientes a los mismos materiales, sin manifestación alguna de protesta.

Que por Decreto de 25 de Febrero del corriente año, dictado en el expediente de apelación, el P. E. dispuso que los materiales para la explotación de las canteras fueran despachados en las mismas condiciones establecidas para las maquinarias, materiales y herramientas destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos que la Ley Nº 5284, declara libres de derechos de importación, y

Considerando:

Que el decreto citado que el recurrente invoca, estableció una regla general de procedimiento para lo sucesivo, y en consecuencia, no es aplicable a

los despachos de materiales para canteras, efectuados con anterioridad al mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, para la reposición de sellos, y demás efectos correspondientes.

PIÑERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 14 de Junio de 1913

Acha entre Congreso y Quesada — lote 3 manz. C — 8,66 x 28,57, pesos 974.

Arce entre Estados y Leones — lote 3 manz. 2 — 8,66 x 27,32, pesos 5.000.

Arias esquina Miller — fracción D, lote 18 — 41,68, pesos 10.174,45.

Bartolomé Mitre Nº 3629 al 39 — 34,64 x 53,90 y 49,40, pesos 250.000 Edif.

Bella Vista entre San Julián y San Matías — lote 4 manz. B — 8,66 x 32,00, pesos 6.400.

Bella Vista Nº 2526 — lote 3 manzana F — 8,66 x 21,58 Edif.; y parte del lote 2, manz. F, mide en los costados 21,71 — 21,76 y 21 centímetros (fracción triangular sin edificio, todo en pesos 9.700.

Cabildo entre Maure y Gorostiaga — lote 2 fracc. B — 9,09 x 43,62 y 40,94, pesos 35.000.

Cabrera entre Uriarte y Godoy Cruz — lote 18 fracc. B — 7,79 x 41,00 y 42,62, pesos 3.914.

Carranza entre Loyola y Aguirre — lote 1 — 7,10 x 9,15, pesos 2.730.

Colpayo Nº 145 y 49 — 9,76 x 43,30, pesos 23.000 Edif.

Cucha Cucha Nº 1621 — 8,66 x 17,10, pesos 5.500 Edif.

Dolores Nº 576 — 8,66 x 16,50, pesos 13.000 Edif.

Fernández de Enciso entre Tequendama y Orán — lote 20 manz. 171 — mide en los costados 12,25 — 8,66 — 34,29 y 42,95, pesos 960.

Garay Nº 1847 al 49 — mide en los costados 8,66 — 6,00 — 17,80 y 19,00, pesos 40.500 Edif.

General Paz entre Leones y Chacarita — lote 5 manz. 75 — 8,66 x 17,51, pesos 6.117.

Iberá entre Pacheco y Galván — lote 45 manz. B — 8,66 x 46,91 y 44,95, pesos 1.980.

Junta entre Quirno y Lafuente — lote 16 manz. P — 8,66 x 28,34 y 30,21, pesos 2.133,18.

La Plata Nº 326 — 7.99 x 51.49, pesos 25.000, Edif.

Lugones entre Congreso y Quesada — lote 22 manz. C — 8.66 x 42.73, pesos 1.481,10.

Lugones entre Quesada e Iberá — lote 5 fracc. F — 8.66 x 27.27, pesos 956,85.

Lugones entre Quesada e Iberá — lote 7 fracc. F — 8.66 x 25.90, pesos 909,15.

Luro entre Terrero y Lamas — lote 23 manz. B — mts. cs. 225,67; lote 24 manz. B — mts. cs. 238,40; Luro esq. Terrero — lote 25 manz. B — mts. cs. 309,70; Terrero entre San Martín y Luro — lote 26 manz. B — mts. cs. 112,66; Luro entre Lamas y Boyacá — lote 23 manz. C — metros cs. 220,13; Luro esq. Lamas — lote 24 manz. C — mts. cs. 381,33; Lamas entre Avenida San Martín y Luro — lote 25 manz. C — metros cs. 101,90; Veinticuatro de Noviembre esq. Boyacá — lote 5 manz. F — mts. cs. 354,75; Luro esq. Lamas — lote 18 manz. B — mts. cs. 360,33, todo en pesos 45.943,52, (3/4 partes indivisas).

Maipú Nº 860 — mts. cs. 283,17, pesos 100.000, Edif.

Merlo entre Montiel y Bariloche — lote 17 manz. O — mts. cs. 244,27, pesos 1.937,30.

Monte Dinero Nº 1323 — 8.66 x 36.12, pesos 11.500, Edif.

Nazca Nº 750 — 8.66 x 50.08, pesos 8.637,75, Edif.

Olivera entre Tapalqué y Areco — lote 18 manz. H — mide en los costados 8.66 — 10.22 — 45.96 y 40.30, pesos 5.428,20.

Paysandú entre Maturín y Cucha Cucha — lote 3 manz. G — 8.66 x 24.35 y 22.80, pesos 2.518.

Planes entre Espinosa y Pujol — lote 5 fracc. C — 8.66 x 24.33, pesos 6.164,40.

Quesada entre Acha y Lugones — lote 11 manz. C — 8.66 x 23.84, pesos 810,45.

Sahores entre Avenida San Martín y Luro, lote 13 manz. G — mts. cuadrados 276,85, pesos 4.798,95.

Sanjil Nº 170 — 8.66 x 24.84 y 23.60, pesos 2.000, Edif., (mitad indivisa).

Santiago del Estero Nº 1954 y 58 — 10.39 x 59.53; más otra fracción que mide en el frente 43 centímetros 1,68 de contrafrente x 59.53, todo en pesos 11.500, Edif., (1/6 parte indivisa).

San Pedrito entre Segunda Merlo y Lobos — lote 4 manz. D — 8.66 x 21.60 y 23.53, pesos 1.590,27.

Sarandí Nº 1332 — 8.66 x 25.58, pesos 30.000, Edif.

Sin Nombre entre Torrent y Gamarra — lotes 15 y 16 manz. D — 17.32 x 25.04; Gamarra entre Sin Nombre y Llerena lotes 2 y 3 manz. F, 17.32 x 27.89; 725.51 lote 4 manz. F 8.66 x 36.63 y 39.63; lote 5 manz. F — 8.66 x 24.29 y 21.29; lote 6 manz. F 8.66 x 18.12 y 15.12; Llerena entre Avalos y Gamarra — lotes 30 al 32 manz. F — 25.98 x 26.26 y 29.08; lote 34 manz. F — 8.66 x 20.99; Avalos entre Llerena y Campillo — lote 9 manz. F — 8.66 x 26.80; Avalos entre Llerena y Arismendi — lote 7 manz. Y mide en los costados 8.66 —5.25 y 53.79 y 44.38; lote 8 manz. Y mide en los costados 17.32 x 48.67 / 44.38 (triangular); Avalos entre Llerena y Campillo — lote 1 manz. H —8.66 x 59.77; Llerena entre Avalos y Bauness — lote 5 manz. H 8.66 x 25.18 y 23.07; Llerena entre Avalos y Bauness — lote 8 manz. H 8.66 x 49.58 y 47.88; lote 9 manz. H 8.66 x 49.58 y 47.76; Llerena esq. Bauness lote 12 manz. H — mide en los costados 8.66 — 11.33 — 15.70 y 16.73; Bauness entre Llerena y Campillo — lote 13 manz. H 8.66 x 17.36; lote 14 manz. H 8.66 x 18.16; lote 15 manz. H 8.66 x 27.52; lote 16 manz. H — 8.66 x 36.82; lote 17 manz. H —mide en los costados 8.66 — 12.44 —45.54 y 30.73; lote 18 manz. H— 10.32 x 30.33 y 31.43, todo en pesos 21.340.

Tapalqué entre Larrazabal y Pieres —lote 19 fracc. E — 8.66 x 31.24; Pieres esq. Tapalqué — lotes 20 al 24 fracc. E 31.76 x 39.75, todo en pesos 24.470.40.

Valdenegro Nº 3316 — 8.66 x 17.39 y 18.78, pesos 3.677,50, Edif.

Viel entre Zelarrayan y Zañartú — lote 12 manz. C — mts. cs. 245.51, pesos 4.616.34.

Zapiola Nº 1429 — 7.79 x 26.68, pesos 8.000, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección I — Gral. Pico — fracc. C parte del lote 12 quinta 42 H 4 A, 84, pesos 2.500.

Sección IV — Colonia Villa Arauz —fracc. B parte del lote 25 manz. 12 solar B mts. cs. 1.375, pesos 500.

Sección IV — Villa Arauz — fracc. B quintas 60 y 61 mts. cs. 22.000; manz. 12 solar C mts. cs. 1.375, pesos 1.000.

Río Negro

Bournichón — manz. 16 parte del solar D — 10.00 x 43.50, pesos 100.

Chubut

Sección H I — fracc. B lote 1 y mitad del 2 H, 15.000, pesos 62.000.

Chaco

Colonia Benítez — manz. 149 parte del solar A mts. cs. 1.000, pesos 900, (venta de 1906).

Resumen

Capital fincas 71 en $ 740.362.81.
Gobernaciones 7 en $ 67.000.00.
Total de fincas 78 en $ 807.362.81.

El día 16 de Junio de 1913

Acassuso Nº 5982 — 8.66 x 17.02, pesos 5.200 Edif.

Aguilar entre Amenábar y Moldes — lote 18 manz. E — mts. cs. 258.93, pesos 5.000 (media indivisa).

Andes Nº 1330 al 84 y 86 — mide en los costados 8.66 — 9.93 — 27.71 y 29.87, pesos 148.000 Edif.

Aráoz Nº 349 — 8.65 x 22.49 y 26,95, pesos 25.500 Edif.

Dr. Boeri entre Bermúdez y Cervantes — lote 17 manz. A — 8.66 x 15.97, pesos 3.823.

Bompland entre Guayanas y Cabrera — lote 30 manz. 6 — 8.66 x 41.77, pesos 4.809.

Boyacá entre Av. San Martín y Luro — lote 30 manz. G — mts. cs. 292.49, pesos 5.460.

Cabrera entre Godoy Cruz y Uriarte — lote 22 manz. 1ª — 8.65 x 14.79, pesos 5.652.90.

Campana entre Arregui y Santo Tomé — lotes 4 y 5 manz. B — mts. cs. 811.61, pesos 8.115,98.

Carranza esq. Guayanas — lote 1 manz. 6 — 11.25 x 13.13, pesos 3.900.

Condarco entre Gaona y Neuquen — lote 14 — 8.66 x 32.02, pesos 3.907.30.

Corrientes Nº 844 al 48 — 15.15 x 60.62, pesos 140.000 Edif. (1/6 parte indivisa).

Chacarita entre Zapata y Gral. Paz — lotes 4 y 5 manz. 79 E — 17.32 x 37.10, pesos 30.000.

Ensenada Nº 135 — 8.66 x 36.96 y 38.62, pesos 11.500.

Esperanza Nº 932 — 25.98 x 30.92, pesos 10.000 Edif.

Fonrouge Nº 1238 y 40 — 8.66 x 42.70, pesos 6.000 Edif. (dos terceras partes indivisas).

García del Río entre Zapiola y Conesa — parte del lote 2 manz. 137 — 8.66 x 33.10 y 30.25, pesos 1.600.

Giribone entre El Cano y Loreto — lote 26 manz. 29 — 9.91 x 29.20 y 27.85, pesos 6.500.

Iberá entre Cuba y Obligado — lote 4 — 6.65 x 20.60, pesos 4.585,80.

Iberá entre Achá y Lugones — lote 12 manz. D — 8.66 x 23.65 y 22.60, pesos 800.40.

Indio entre Av. San Martín y Luro — lote 16 manz. H — 8.66 x 31.90, pesos 4.427,40.

Lacar 3769 — mts. cds, 285.12, pesos 6.000 Edif.

Lamas entre Av. San Martín y Luro — lote 13 manz. B — mts. cds., 298.33, pesos 5.764.

Larraya entre Hubac y Larrosa — lote 6 fracc. E — 8.66 x 22.86, pesos 600.00.

Lugones entre Congreso y Quesada — lote 23 manz. C — 8.65 x 42.77, pesos 1.433,18.

Lugones entre Quesada e Iberá — lote 25 manz. D — 8.66 x 31.47, pesos 1.074,90.

Lugones entre Quesada e Iberá — lote 18 manz. C — 8.66 x 19.90, pesos 677.40.

Marcos Paz entre Miranda e Indio — lote 16 manz. 5 — 8.66 x 43.95, pesos 2.500. (media indivisa).

Monte Egmónt Nº 2445 — 8.00 x 34.00, pesos 11.000 Edif.

Monroe esq. Miller — lote 8 manz. B — 13.53 x 22.51, pesos 10.000.

Morón entre Lope de Vega y Virgilio — lote 28 manz. 4 — 8.66 x 38.97, pesos 2.474,78.

Murguiondo entre Caaguazú y Tonelero — lotes 2 y 3 manz. H — mts. cds, 461.24, pesos 2.088.

Nacional entre Helguera y Cuenca — lote 12 manz. 255 — 8.66 x 25.79, pesos 2.200.

Pampa entre Ceretti y Av. de los Constituyentes — lote 20 manz. A — mts. cds, 264.95, pesos 3.800.

Panamá Nº 56 — 8.66 x 29.44, pesos 15.200 Edif.

Panamá Nº 620 — — 624 y 628 — 16.22 x 12.61, pesos 115.000 Edif.

Quesada esq. Lugones — lote 27 manz. D — mide en los costados 10.20 — 12.39 — 22.12 y 23.28, pesos 1.193,50.

Quesada entre Conesa y Zapiola — lote 2 manz. H — 8.66 x 17.81, pesos 2.909,80.

Sahores entre Av. San Martín y Luro — lote 16 manz. G — mts. cds, 293.61, pesos 4.698.

Salcedo 2892 — 9.35 x 13 29, pesos 15.900 Edif.

San Pedrito entre Tandil y Remedios — lote 41 manz. 7 — 8.66 x 63.46, pesos 11.065,32.

Santander esq. Miró — lotes 30 al 32 manz. D — mts. cds., 766.68, pesos 15.000.

Sarmiento Nº 2241 al 47 — mts. cs. 1.662.98; y Sarmiento Nº 2229 al 39 —mts. cs. 601.95, todo en pesos 279.695, Edif.

Tafí entre La Rossa y Av. Alberdi —lote 8 manz. I — 8.66 x 57.75, pesos 5.000.

Tenco Nº 61 — mide en los costados 7.58 — 10.33 — 44.64 y 51.64, pesos 14.000, Edif.

Valdenegro entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 19 manz. X — 8.66 x 24.09, pesos 1.751.50.

Venezuela Nº 4072 — 8.66 x 26.18, pesos 4.500, Edif, (mitad indivisa).

Gobernaciones

Pampa

Parera — parte de la chacra 10 — 200 x 246, pesos 300.

Sección IV — Villa Adolfo G. Mengelle — fracc. B lote 25 manz. 14 solar E — 20.86 x 50.00, pesos 1.040, (venta de 1911).

Sección III — Macachín — fracc. B lote 18 manz. 41 solar F mts. cs. 1.800, pesos 500.

Ingeniero Luiggi — manz. 68 solares L y K — 40 x 35; y manz. 93 solares B y C — 30 x 55, pesos 940.

Sección I — Ingeniero Luiggi —fracc. D quinta 25 H, 5 A, 52; fracciones A, B y C, H, 18 A, 71, pesos 5.686.40.

Sección I — Ingeniero Luiggi —fracc. A manz. 40 solares A, B, C, D, E y N, — 65.10 x 100, pesos 3.950.

Ingeniero Luiggi — fracc. D quinta 15 H, 5 A, 29, pesos 1.295.05.

Río Negro

Colonia Gral. Roca — parte del lote rural 193 H. 50, pesos 25.000, (con lo en el existente).

Misiones

Campo ubicado entre los arroyos «Garupa» — «Tranqueras» y «Del Monte» — H. 581 A, 1, pesos 10.050, (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 49 en $ 975.768.16.
Gobernaciones 11 en $ 48.762.45.
Total fincas 60 en $ 1.024.530.61.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL DE SU MAJESTAD BRITÁNICA EN EL ROSARIO.

Con fecha de hoy se ha acordado el exequátur a la patente que acredita al Señor Percy John Frederick Staniforth como Cónsul de Su Majestad Británica en el Rosario con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos, en reemplazo del Señor Hugo M. Mallet.—Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial............	$	547 50
Boletín Oficial............	›	110 50
	$	658 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO Audiencias e Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....		
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..		
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....		
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668			E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824			Enrique Acebal ..	José Portes........		
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...		
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto......	Segundo Pereira...	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 3 a 5 p. m.
9a	Paso 479			Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....		
11a	Billinghurts 455			Francisco P. Súnico	José Cavagnaro....		
12a	Armonía 3051			Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......		
13a	Charcas 527			José M. Nevares....	Santiago Beretta....		
14a	Cochabamba 437			Dr. Julián Goñi...	José R. Campos....		
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....			
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Sábado de 6 a 8 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere......	Manuel S. Gamble..	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 2 a 4 p. m.
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova...	Antonio Fassano...		
19a	Av. del Valle 1562			Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......		
20a	Crucero 1088			José Ragoza.......	Pilade Vatuone.....		
21a	Anchorena 1125			Juan D. Eutleche...	José J. Poggi......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......		
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...		
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61			Pedro F. Etcheverry	Manuel A. Espinosa		
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........		
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti		
29a	Balcarce 1471			Luis del Pino......	A. Cichero........		
30a	Baunes 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruiz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra....	Juan Vezulia.......		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral e anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado..............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes........	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año..............................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Abril de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente a las operaciones de la Compañía, hasta Diciembre 31 de 1912.
2º Elección de un Síndico.
3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 888-v-18 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Caja de Habilitación

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 20 de Junio próximo, en el local social 452, Sarmiento, 452, a las 2 pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º En defecto de esto, liquidación de la misma.
3º Designación de dos Accionistas para que subscriban el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1913.—El Secretario.

3 Junio. — Nº 950-v-20 junio.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 28 del corriente, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Por observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, ratificar el nombramiento de los Síndicos titular y suplente, sancionado por la Asamblea Ordinaria de 26 de Marzo de 1913.

Reforma de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, secretario-administrador.

9 Junio.—Nº 993-v-28 junio.

Sociedad General Pobladora

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Jueves 26 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — E. Lobato, gerente.

10 Junio. — Nº 994-v-26 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio a las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696 (1er. Piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27, de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.— Buenos Aires, Junio de 1913.— El Gerente.

11 Junio Nº 3-v-25 junio.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del iDrectorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defenza número 435, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Club Mar del Plata

De acuerdo con la prescripción de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 del corriente, a las 5 p. m., en el local, Rivadavia 639, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 5º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Considerar el contrato ad referéndum celebrado por el Directorio con don Félix U. Camet, de donación de 45 cuadras, con destino a un parque.

3º Fijar el fondo de reserva del Club, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inciso 3º de los Estatutos y autorización al Directorio para la administración del mismo.

4º Nombramiento de siete vocales titulares en reemplazo de los señores don Federico L. Green, don Carlos Fauvety, doctor Julio Pueyrredón, don Alejandro J. Paz, don Jorge Drago Mitre, don Emilio de Anchorena, que terminan su mandato y por un año en reemplazo del señor Eduardo Zuberbühler que renunció.

5º Nombramiento de seis vocales suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo Cernadas, don Federico de Alvear y don José A. Cortejarena, que terminan su mandato, y por un año en reemplazo de los señores doctor Antonio C. Gandolfo, don Gustavo Barreto y doctor Ricardo Cranwell, que renunciaron.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

7 Junio. — Nº 989-v-21 junio.

Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires»

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria de Accionistas convocada para el día 4 del actual, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, para el día 26 de Junio a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Nombramiento de Directorio.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos. — El Síndico.

11 Junio Nº 6 v-21 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la séptima Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 19 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1913, e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 1º de 1913. — El Gerente.

3 Junio. — Nº 942-v-19 junio.

Compañía de Products Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener, representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Avda. de Mayo 968

3ª Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 968, el día Lunes 30 del corriente, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1912-1913.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y doctor Gabriel Basavilbaso, y de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Chillado, que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente en reemplazo respectivamente, de los señores René Rodríguez y Carlos A. Quesada, que terminan también su período.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota. — El Art. 19 de los Estatutos, dispone: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, 10 de Junio de 1913. — El Presidente.

10 Junio.—Nº 995-v- 26 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 255, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73—Buenos Aires

Tercera Convocatoria

No obstante haber sido publicada durante quince días en los diarios «Boletín Oficial», «La Razón» y «La Gaceta de Buenos Aires» la primera convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 24 de Mayo último, y la segunda convocatoria durante diez días, en los mismos diarios, para celebrar Asamblea el 6 del actual, no pudo ella celebrarse, por no haber sido depositadas durante dicho plazo el número de acciones que se requiere para ello por el artículo 354 del Código de Comercio, y el párrafo doce del artículo tercero de los Estatutos Socielas, pues sólo se depositaron acciones por valor de pesos 353.800, que no representan ni las tres cuartas partes del capital subscripto que se requieren en primera convocatoria, ni la mitad del mismo para la segunda, toda vez que dicho capital subscripto asciende a pesos 2.461.460, por lo cual de nuevo se convoca a los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 del actual, a las dos de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los Accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador, en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los Estatutos y Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco, y ratificarle o autorizarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también para efectuar todo lo concerniente a la Ley número 4156, y para, en el caso que ello sea preciso y conveniente a dichos intereses, para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta Asamblea, en tercera convocatoria, no se precisa número determinado de Accionistas, pues se celebrará con los que concurran, tomando las resoluciones por mayoría de votos.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas que estén al corriente del pago de sus cuotas, deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la Asamblea, desde que empiece la publicación durante diez días, hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, los días hábiles, menos los Sábados, que es de 10 a 12. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1913.— El Consejo de Administración.

6 Junio. — Nº 980-v-19 junio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

—— Reconquista 157 — Buenos Aires ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre 1886

Casa Matriz y Sucursales

CAPITAL AUTORIZADO.................................. $ o/s 40000000 —
» SUSCRIPTO.................................. » » 28000000 —
» REALIZADO.................................. » » 27470650 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
A emitir		12000000 —	
Accionistas:			
Para intregrar de las series G y H		741090 —	
Caja:			
Existencia en efectivo		4132358 67	16523640 82
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios		2651823 54	5415026 93
Propiedades, muebles y útiles		5251690 41	197166 52
Valores descontados y adelantos en cuentas corrientes		5252274 48	112023307 24
Conversiones		26068547 79	
		56097784 89	134159141 51
HABER			
Capital autorizado:			
subscripto:			
20.000 Acc. Sie. A. de $ o/s 100 c/u	2000000 —		
20.000 » » B. » » » » »	2000000 —		
40.000 » » C. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » D. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » E. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » F. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » G. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » H. » » » » »	4000000 —		
	28000000 —		
A emitir:			
120 000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6648303 49	
Premios a cobrar sobre acciones		211740 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		4493618 62	72593281 35
Dividendos a pagar		87306 50	
Obligaciones a pagar y conformes		527735 21	1020402 83
Conversiones			59246699 52
Cuentas de orden y varias		4129076 07	1298757 81
		56097784 89	134159141 51

Juan Aplheça, vicepresidente.—A. Puisoye, director general.—F. Carnet, contador.— Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 54-v-18 junio.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CALLE RECONQUISTA 29/33 — BUENOS AIRES

Establecido en Buenos Aires 21 de Marzo de 1906

Sucursal No 1: CALLE CORRIENTES 4610 - No 2: CALLE USHUAIA 4195 Y AV. FOREST 301
No 3: RIVADAVIA 7155

Casa Matriz: BERLIN

Sucursales: HAMBURGO, MEXICO, TORREON, VALPARAISO, SANTIAGO DE CHILE Y RIO DE JANEIRO

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Caja	$ m/n	$ oro		
En efectivo	3318197 18	244165 65		
En otros bancos	56100 71			
En el Clearing	1296844 20	222982 69	4671142 09	467148 34
Préstamos			27758894 35	889877 25
Varias cuentas			24068331 63	18825115 36
			56498368 07	20182140 95
PASIVO				
Capital, correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y suscripto	M 20000000 —			
Capital realizado	» 20000000 —			
Fondo de reserva	» 800000 —			
Depósitos			16477942 44	923485 81
Varias cuentas			40020425 63	17529655 14
			56498368 07	20182140 95

Buenos Aires, 7 de Junio de 1913
Kolditz p. p. Biehly

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el aleance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 55-v-18 junio.

"BANCO CONSTRUCTOR ITALO ARGENTINO"

DE PRÉSTAMOS Y EDIFICACIÓN

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

PERU 321 Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911 y 27 de Julio de 1912

Capt. emitido y subscripto $ 1000000 —
» realizado..........» 542342 —
Reservas ....» 87050 19

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas		1000000 —
Préstamos hipotecarios		834610 —
Bancos	$ 17150 94	
Caja	» 11397 15	28548 09
Títulos en depósito		1452990 12
Acciones en depósito - Directorio		130000 —
Valores al cobro		21483 —
Corresponsales		17130 23
Muebles y útiles		7565 86
Ctas. Ctes. - Saldos		4368 75
Gastos reforma estatutos		4000 —
Libros e impresiones		3521 45
Gastos de propaganda		873 80
Letras a cobrar		1564 64
Seguros incendio		164 50
Gastos generales		5581 75
		3512405 19

HABER		$ m/n
Capital emitido		1000000 —
Capital cobrado		542342 —
Reservas:		
Fondo prev.	$ 63634 71	
Fondo de reva.	» 13415 48	
Fondo reags.	» 10000 —	87050 19
Depósitos		
Caja de ahorros	$ 27392 97	
Plazo fijo	» 6125 86	33518 83
Amortización préstamos hipotecarios		52240 87
Cuotas préstamos edificación		36750 —
Títulos en custodia	$ 1333790 12	
Depósito en custodia	» 119200 —	1452990 12
Depositantes de valores al cobro		21483 —
Acc. en garantía - Directorio		130000 —
Dividendos a pagar		2842 90
Obligaciones a pagar		90000 —
Banco Francés		18091 40
Intereses, primas y comisiones		45095 88
		3512405 19

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—P. B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 57-v-18 junio.

LONDON Y BRAZILIAN BANK LIMITADO

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil, establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de 30 de Abril 1890

SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital subscripto.......... £ 2.500.000
Capital pagado .... » 1.250 000
Fondo de reserva.......... » 1.300 000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Mayo 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja, efectivo	780492 53	4120275 77
Clearing	60894 97	1739893 33
Otros bancos	4 09	4599 51
Descuentos y adelantos	1521304 52	17156387 65
Valores al cobro	2705930 05	932818 —
Cuentas varias	5363973 24	1736993 54
	10432649 40	25690967 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	826277 63	15951624 99
Remits. de valores al cobro	2705980 05	932818 —
Cuentas varias	5632201 72	6856524 86
	10432649 40	25690967 85

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1913.

H. C. H. Gibbs, subgerente interino.—A. Smith, contador interino.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 51-v-18 junio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.
16 Junio No 42-v-30 junio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.
2) Ratificar los actos del Directorio.
3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora; o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.
4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.
17 Junio. — No 50-v-5 julio.

Societá Italiana di M. S. «Eppur Si Muove»

Local Social 4291 Corrientes 4291

Convocase a los señores socios a concurrir a la Asamblea General anual, ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el Domingo 22 del corriente Junio a la 1 p. m., según el Art. 38, del Reglamento Social. — Angel Colombo, Prosecretario.—Savino Vernetti, Vicepresidente.
16 Junio No 39-v-18 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las 3.30 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora compuesta de dos miembros con las más amplias facultades para cumplir su mandato hasta la liquidación y adjudicación total de todos los bienes sociales.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— Jose Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 892-v-18 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Trelew, Chubut, República Argentina

Reconocida por el Superior Gobierno por decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado...... $	5000000 —
Capital subscripto........ »	811600 —
Capital realizado ...... »	775703 08

Balance general de 31 Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Abril 30 de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	4224296 90
Propiedades.................	498226 22
Caja en existencia..........	101147 15
Mercaderías en existencia...	1623553 64
Frutos del País en existencia........	187050 26
Semilla de alfalfa en existencia........	79323 26
Cebada en existencia.......	132 —
Trigo en existencia.........	368 50
Pasto de alfalfa en existencia........	71016 11
El velero «Edich Jones» (Propiedad).............	-
El velero «Camuy» (propiedad)..................	24045 —
Letras a cobrar............	13225 39
Gastos de registración......	23005 78
Deudores...................	651269 52
Ganadería..................	6549 40
Cuenta general del velero «Edich Jones»..........	5462 81
Cuenta general del velero «Camuy»...............	14360 66
	7567708 60

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de reserva...........		68337 89
Fondo de reserva (compra de los accionistas)		70007 89
Fondo de previsión.........		42796 93
Fondo de médico...........		1435 —
Fondo de depreciación.....		90487 16
Fondo de seguros.........		335598 66
Letras a pagar.............		5282 70
Acreedores................		1107987 19
Acreedores en cuenta especial depósitos a tiempo determinado como sigue;		
90 Días plazo 5 % interés anual...... $	29196 34	
180 Días plazo 6 % interés anual....... $	201589 33	
1 Año plazo 7 % interés anual....... $	72393 97	
2 años plazo 8 % interés anual....... $	345041 52	
	648221 16	648221 16
Trigo		2877 28
Semilla de alfalfa..........		10278 01
Cuentas en suspenso........		24455 97
Ganancias y pérdidas........		159952 76
		7567708 60

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Distribución de las ganancias del año 1911 como sigue:		
Accionistas... $	71959 30	
10 % Al fondo de reserva (Estatutos Art.59)$	19501 66	
10 % Al fondo de rererva de las compras de los accionistas Estatutos Artículo 58)... $	19501 66	
Donació al Hospital Británico según resolución de la asamblea de Abril 30 1912 $	2000 —	
Suma transferida a los fondos de reserva con el objeto de comprar buques según resolución de la misma asamblea $	78006 68	190969 30
Fondo de depreciación el 10 % de amortizacion de costumbre en el valor de las propiedades...........		46618 14
Fondo de seguros 1 % seguros sobre las propiedades.		4661 81
Fondo de reserva suma igual al monto de los gastos de registración pagados durante el año...... ...		5896 —
Pérdida en la explotación de la Cantera (Gaiman)......		415 80
Compostura de edificios.....		1892 21
Intereses..................		58443 25
Gastos del Directorio.......		4325 20
Gastos del síndico.........		1510 90
Gastos generales..........		167664 27
Castos del despacho........		679 —
Pérdida sobre la compra-venta de frutos del país en la sucursal de Comodoro Rivadavia..................		7354 13
Saldo (utilidades líquidas)...		159952 76
		650382 77

HABER		$ m/n
Saldo según balance de Diciembre 31 de 1911........		195016 67
Ganancias de la imprenta «V. Drafod»..............		2418 41
Alquileres..................		2100 —
Ganancias de la herrería....		374 45
Ganancias de la carpintería..		740 51
Ganancias sobre la venta de mercaderías..........		383410 56
Ganancias sobre la compra-venta de frutos del país en:		
Trelew .... $	43968 34	
Rawson....... »	180 07	
Arroyo Pescado»	2795 74	46944 15
Comisiones.................		5460 09
Descuentos.................		13474 93
Transferencias de acciones...		443 —
		650382 77

Elías Owen, presidente.—Phillips J. Rees secretario.— Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberts, contador.— Edmundo F. Hunt.— Phylip Jones, síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 49-v-18 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Se llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 1913, en su local calle 25 de Mayo Nº 81, tercer piso, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1912.

Informes sobre nuestras gestiones ante el Gobierno y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Mayo Nº 924-v-18 junio.

Argentinisches Wochen-und Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los señores Accionistas, a la XXIVª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Domingo 22 de Junio, a las 10 a. m.

Orden del día:

1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2) Presentación de la Memoria y Balance del último ejercicio y propuesta sobre distribución del dividendo.

3) Elección del Presidente.

4) Elección del Síndico y Suplente.

5) Destrucción de las obligaciones rescatadas Nº 78 y 79.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — El Presidente.

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones de capital, para poderse efectuar la Asamblea convocada para el 31 de Mayo de 1913, con objeto de designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875; el Directorio convoca nuevamente a los tenedores de obligaciones para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1913, a las 9 y 1/2 a. m., en el local social, Tucumán 307. Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de obligaciones depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con las disposiciones de la ley, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de tenedores de obligaciones o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — El Directorio.

7 Junio. — Nº 987-v-21 junio.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de Socios, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Mayo ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, para el Miércoles 18 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, ciudad.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio de 1913. —El Secretario.

7 Junio. — Nº 986-v-18 junio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea General Ordinaria

Segunda citación

No habiendo concurrido a la convocatoria para el día 14 de Junio, el número de socios que establece el artículo 26 de los Estatutos, para considerarse la Asamblea en quórum legal, se convoca nuevamente y de acuerdo con el mismo artículo, para el día 18 de Junio a las 4 p. m., en el local de la Avenida Alvear 1325, quedando esta vez constituída la Asamblea con cualquier número de socios presentes,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del Período 1911, 1913. Designación de la nueva Comisión Directiva, en reemplazo de la que termina su mandato. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913.— El secretario.

17 Junio Nº 45-v-18 junio.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local calles Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — B. R. Obligado, Presidente.

13 Junio. — Nº 21-v-28 junio.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el Sábado 12 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en la calle Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades realizadas durante el primer ejercicio social.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Pierre Hentsch, dimisionario, y el del señor Kenneth M. Carlisle, sorteado y reelegible.

3º Elección de dos suplentes, en reemplazo de los señores Louis Pochet de Tinan y Cecilio Blamey, por cesación de mandato y reelegibles.

4º Elección de un Síndico y suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores René Lestre de Rey y Louis Vulliod, que cesan en sus funciones y son reelegibles.

Nota: Art. 20 de los Estatutos. — Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos, el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los Arts. 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio, de acuerdo con lo que antecede, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa a la casa de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1913. — Ernesto Schultz, Vicepresidente. — Lucio M. Ferrante, Director Gerente.

3 Junio. — Nº 940-v-19 junio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Círculo Militar Argentino, Maipú 255, el día 21 de Junio de 1913, a las 8 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al 12 Ejercicio.

2º Elección de cinco Vocales titulares por tres años, cinco Vocales suplentes por un año, Junta de Síndicos.

Capital Federal, 31 de Mayo de 1913. —E. Munilla, Coronel, Presidente. — Francisco L. Albarracin, Teniente 1º, Secretario.

3 Junio. — Nº 943-v-21 junio.

Banco Porteño

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la institución, Chacabuco 78, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Abril de 1913 e informe del Síndico.

Segundo: Nombramiento de un Director titular y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener representación en ella. — Junio 3 de 1913. — El Director General.

3 Junio. — Nº 948-v-19 junio.

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus accionistas, para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Junio próximo en su domicilio social Av. de Mayo 1288, a las 5 p. m., para tratar de los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea del día 25 de Marzo del corriente año.

Para tomar parte en la Asamblea, las Acciones habrán de depositarse por todo el día 16 de Junio próximo, en la Caja Social.— El presidente.

27 Mayo Nº 889-v-19 junio.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1913, a las 3 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente:

1º De la memoria y balance anual.

2º Resolver, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Directores titulares.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben tener pagadas totalmente sus acciones. — Buenos Aires, Junio 4 de 1913. — El Directorio.

4 Junio.—Nº 951-v-24 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Septiembre de 1905

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 26 Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía:	
Campo «La Caledonia»	3710 18
» «Fortín Triunfo»	2847 10
» «Las Heras»	745 18
» «Los Tapiales»	34419 80
» «La Elisa»	443804 74
» «La Reserva»	56014 62
» «Nueve de Julio»	6784 33
» «Guaminí»	2968 94
» «La Media Luna»	69464 61
» «San José»	25620 93
» «Cañás»	12811 46
» «Buchanan»	20711 57
» «General Arenales»	40467 —
» «Pergamino»	64593 59
» «La Plata»	51445 55
» «Pacheco»	19826 26
» «El Chañar»	71270 40
» «Magdala»	7553 49
» «Centenario»	7015 67
Terrenos en Rosario	96385 84
» sobre Bd. Circunvalación	31617 04
» en San Pedro	89789 15
» en Mercedes	2725 04
	1162592 49
Caja y Bancos existencia	16491 05
Muebles y útiles	1640 70
Obligaciones hipotecarias a cobrar	51631 80
Deudores por compra de terrenos: saldo a n/ favor	1482929 40
Construcciones en V. Circunvalación: 3 casas (las construcciones sin el terreno	16149 60
Construcciones en Patricios: 6 casas (las construcciones sin el terreno	17253 56
Varios deudores: Saldo a nuestro favor	4084 26
Títulos	227272 72
Títulos en depósito: Depósito de los Directores (Art. 17 Est)	50000 —
	3030045 58

PASIVO	$ m/n
Capital: autorizado, subscripto y realizado 1500 acciones a $ 2000 c/u $ 3000000 que ha sido integramente reembolzado y sustituído por 1500 acciones de goce con arreglo a los Arts. 39 y 40 de los Estutos:	
Intereses a vencer	1579 45
Administración Fortín Triunfo: Intereses a vencer	309 34
Condominio en Fortín Triunfo: Saldo a su favor	82968 82
Primer dividendo de liquidación $ 300000 — Pagado a 1496 acciones a $ 160 c/una $ 239360 — Pagado 20 % al Directorio » 60000 — » 299360 —	640 —
Subscripción Capilla Tapiales: Fondo recolectado para la construcción de la Capilla	565 —
Depositantes de títulos: Acreedores por títulos depositados	50000 —
Liquidación: Saldo que arroja este balance	2893982 97
	3030045 58

Arturo Z. Paz presidente.—Marciano Cano, secretario.—José M. Bidau, síndico.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles: Amortización 10 por ciento	182 30
Construcciones en V. Circunvalación: Amortización 10 por ciento	1794 40
Construcciones en Patricios: Amortización 10 por ciento	1917 06
Formación de pueblos: Saldo	340 —
Contribuciones e impuestos	12518 60
Gastos generales	33767 95
Campo Guaminí: Diferencia de precio por venta anulada	14878 08
Saldo, Beneficio líquido en el ejercicio 1912	170478 77
	235877 16

HABER	$ m/n
Campo Fortín Triunfo: Utilidad en la venta	7085 08
Campo Los Tapiales: Utilidad en la venta	25236 33
Campo La Reserva: Utilidad en la venta	725 53
Campo Nueve de Julio: Utilidad en la venta	45914 09
Campo San José: Utilidad en la venta	38380 85
Campo Cañás: Utilidad en la venta	383 62
Campo Pergamino: Utilidad en la venta	2391 87
Campo Pacheco: Utilidad en la venta	70 83
Campo Magdala: Utilidad en la venta	66016 77
Terrenos en Bd. Circunvalación: Utilidad en la venta	984 93
Terreno en Mercedes: Utilidad en la venta	1881 48
Arrendamientos: Arrendamientos cobrados	7879 23
Intereses y descuentos: Intereses cobrados	39726 55
	235877 16

Arturo Z. Paz, presidente.—Marciano Cano, secretario.—José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 49-v-19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA

TALLERES METALURGICOS— ntes Rezzonico, Ottonello y Ca.

CORRIENTES 1650/56 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ o/s 2.000.000 — Capital subscripto $ o/s 1.300.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	700000 —	
Terrenos y edificios		2308837 02
Maquinaria		792580 82
Utiles, herramientas, modelos de fundición, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		511891 30
Mercaderías		918493 61
Cuentas varias de producción		321435 88
Caja y Bancos		207459 69
Deudores varios		945730 14
Deudores morosos		34850 59
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	6041279 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado $ o/s 1300000 —		
Capital a emitir » » 700000 —	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1097727 30
Acreedores varios		1552605 91
Fondo de reserva		44731 41
Fondo de amortización y renovación maquinaria		343410 09
Fondo por créditos morosos		34849 59
Ganancias y pérdidas		13409 33
Conversión		2954545 42
	2060000 —	6041279 05

Buenos Aires, 20 de Abril de 1913.

Luis A. Huergo, presidente.—Emilio Kardus, director gerente.— Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 47-v-19 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

Oxhidrica Argentina S. A.

Calle Cavia 231

No habiéndose depositado las acciones requeridas según el Art. 24 de los estatutos, se convoca nuevamente para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, el día 27 de Junio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponde, para dicha asamblea. Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la asamblea

Orden del día:

Consideración de la Memoria y de los Balances correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de dos Directores y dos Suplentes.

Elección del Síndico y del Suplente.
—El Directorio.

11 Junio Nº 2-v-27 junio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria anual que prescribe el Art. 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de deiz miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — P. Gonitepez, Presidente. — T. Bustinza, Secretario.

14 Junio. — Nº 29-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 5 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

Reorganización del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo Nº 634, el día 4 de Julio a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modiifcación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio Nº 44-v-2 julio.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — La Comisión Directiva.

7 Junio. — Nº 984-v-27 junio.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Carlos Hardy, fallecido y de los señores Luis Urrutia y Manuel Magdalena, que concluyen su período y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza.— Buenos Aires, 5 de Junio de 1913.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 971-v-26 junio.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea anual que tendrá lugar el Sábado 28 de Junio a las tres de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Secretario.

18 Junio. — Nº 55-v-28 junio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

Asociación Bernardino Rivadavia

Protectora de la Biblioteca Popular del Municipio

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Junio, a la 1 p. m., en el local de la Biblioteca Popular del Municipio, Corrientes 1615, a los efectos de la lectura de la memoria anual, presentación del balance general y renovación de la Comisión Directiva.— Buenos Aires, Junio 16 de 1913.—Carlos M. Mayor.

18 Junio. — Nº 52-v-20 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

v-4 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 10 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo ha sancionado con fecha 30 de Mayo próximo pasado, en el expediente Nº 42566-C-1913 la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndase los efectos de la Ordenanza del 10 de Diciembre de 1912, reglamentando las casas de inquilinato, hasta tanto el H. Concejo se pronuncie nuevamente sobre dicho asunto.

Art. 2º Comuníquese, etc — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese e insértese en el D. M. —ANCHORENA.—*A. Ghigliani.*

v-23 junio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Siendo necesario reglamentar la conducción de equipajes en los vehículos de alquiler, con el objeto de conciliar intereses de pasajeros y conductores y a los efectos del pago del suplemento que establece la Ordenanza de 1º de Diciembre del año 1910; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Cuando un vehículo conduzca equipajes, el pasajero pagará el suplemento de sesenta centavos que fija la Ordenanza de 1º de Diciembre de 1910. Este suplemento deberá abonarse cuando los bultos, por su tamaño, tengan que colocarse en el pescante, y no se pagará, si aquellos tuviesen cabida en el interior y se tratase de bultos o de balijas que puedan llevarse a mano.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-23 junio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 88264-P-912, El Intendente Municipal — Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos de 2ª categoría, regidos por la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y Decreto reglamentario de la misma, a los talleres de vulcanización.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-19 junio.

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos. Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará el o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los mode-

los presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la instalación eléctrica permanente en la fuente ubicada en el Paseo Colón con frente a la Casa de Gobierno. — Tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la 1 y media p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

v-27 junio.

Licitación para la construcción y colocación de una marquesina en el Hospital Durand.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Junio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Licitación para la conexión de cañerías de Obras Sanitarias en la grasería de los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Junio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los Hospitales Municipales durante el Tercer Trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Of.-v-21 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Forrage con destino al ganado Municipal, durante el Tercer Trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Of.-v-21 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sello de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez y nueve de Junio próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. —José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-19 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber que en el Expediente Sumario Nº 103, Letra D. del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 14 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-19 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Rodríguez y a todas las personas que se consideren con derecho a seis gorras que les fueron secuestradas a dichas personas, en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 128, Letra D. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 14 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-21 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Agustín Cerruti y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 328, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 14 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-21 junio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Girolano Sbisa, que en el Expediente Sumario Nº 54, Letra E. del corriente año, iniciado contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 14 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-19 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Manuela Sánchez y a todas las personas que se consideren con derecho a 72 kilos de pelo humano, y 1 kilo invisibles que le fueron encontrado en su equipaje a dicha persona pasajera del vapor Deseado; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 230 Letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sesolución en rebeldía. — Oficinas de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 14 de 1913. -- R. Bravo Zamora.

v-21 junio.

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 o 975. R.

Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A. sin consignación, 1 baúl; Julio 22 de 1912, vapor Londres, C. Stckhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 20 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapoir Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Junio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación, 1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evaristo Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre, sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A 2 cajones maquinarias; Junio 16 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma. sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 lío cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones grafófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C, 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendoza, H. C., 1 cajón muestras género; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol.

Oficial-v-2 julio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Venta de 390 cascos vacíos

De acuerdo con la autorización conferida a esta Dirección General, comunícase a los interesados que el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m., se recibirán en esta Dirección las propuestas de compra de 390 cascos vacíos que los interesados pueden ver en el Depósito de Materiales de esta Repartición. — Junio 15 de 1913. — El Secretario.

Of. v-3 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Tránsito Crespo de Ruíz, por sí y sus hijos menores D. Alberto Agustín, doña Cayetana Flora, Dª. Tránsito Paula, doña Haydée Jacinta, D. Melitón Víctor, Dª. Amalia Nicasia, D. Abelardo, D. Alfredo Lorenzo y D. Víctor Donato Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Empleado D. Alberto Ruíz — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Benita Argibay de Crespo, en su carácter de viuda del ex Empleado D. José Crespo. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María G. de Sánchez, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Ricardo Sánchez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Silvia Bustos de Panelo por sí y en representación de sus hijos menores María, Zulema y Basilio Esteban Panelo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Valentín Panelo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado anta esta Caja, solicitando pensión la señora Nieves P. de O' Gorman, en su

carácter de viuda, del ex empleado D. Pedro O' Gorman. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — El Secretario.

v-18 junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Federico Gauna, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 69,70 m/n.) sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del déficit en valores de papel sellado que dejó en el Juzgado de Paz de La Sábana; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor José Falcone, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 562,90 m/n) quinientos sesenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Ugarte, Sabatié y Fernández, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 20.952,04 m/n) veinte mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de materiales, introducidos en franquicia, sin comprobar el destino de los mismos; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Sievers y Compañía, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 18,64 m/n) diez y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de estadística impagos; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores M. Vilamitjana y Cía., para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 39,08 m/n) treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, importe que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a los señores Vicente Areta y Compañía para que, dentro del improrrogable término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 88.25 m/n), ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital en concepto de derechos aduaneros de almacenaje, recargo, guinche y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro
Crédito Argentino Interno 1909
Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 297.100 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía., de Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Baltasar S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Josefina Van Kemseke,** para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le ha promovido don Alejandro Jofré Barrenechea, bajo apercibimiento de que transcurrido ese plazo, se le nombrará para que la represente al señor Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, Mayo 27 de 1913. — F. Guillermo Espeche, secretario.

v-21 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás de los Arroyos.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, o a la Inspección de las obras de San Nicolás, **los días hábiles de 1 a 5 p. m.**

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente a las 3 p. m., en la Superintendencia y en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 13 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-28 junio.

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1914.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Mayo 15 de 1913. — *José E. Rodríguez,* Teniente Coronel, secretario.

v-18 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nnos. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero

efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta .

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio .

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Júan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.

Of.-v-30 junio.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—

v-23 junio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

———

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso

v-22 septiembre

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las.... p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m. d. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.

Of. v-28 julio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.

v-14 julio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.

30000 bulones para las mismas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.

v-23 junio.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los Sres. David J. Charlés, Juan Piaggio, Aquiles Talamoni, Jorge A. Hess, Octavio Casares, que por resolución de fecha 7 del corriente y en vista de no haberse presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, se ha dispuesto el archivo de los expedientes respectivos: C-3090-905, P-3464-910, H-2542-911, H-2540-911, T-2612-911 y C-4332-912. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — A. Birabén, secretario.

v-20 junio

———

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-30 junio.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.086

Don Pascual

Septiembre 28 de 1912. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).

v-18 junio.

Acta Nº 41.277



Junio 10 de 1913. — R. Riviere.— Aceite de oliva, de la clase 23.

v-20 junio.

Acta Nº 41.275

MIA ESPECIAL

Junio 10 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-20 junio.

Acta Nº 41.307

BOROSOL

Junio 12 de 1913.— Inter American Drud And Trading Company.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 junio.

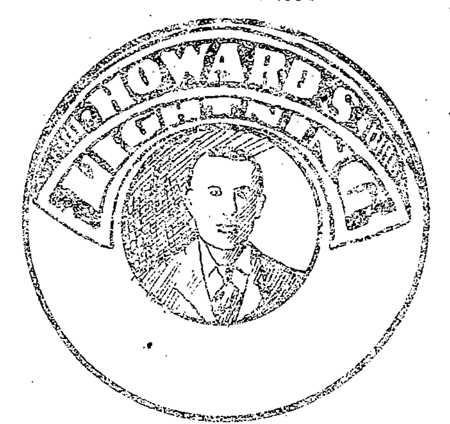
Acta Nº 41.324

HEARSON

Junio 13 de 1913.— A. G. Pruden y Cía.— Incubadoras, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-23 junio.

Acta Nº 41.331



Junio 13 de 1913.— H. van B. Valentine.— Preparaciones para limpiar calzado y cueros en general, de la clase 14.

v-23 junio.

Acta Nº 41.332

H.A.W.
HANSA AUTOMOBIL WERKE

Junio 13 de 1913.— Van Hulstyn, Vocke y Cía.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-23 junio.

Acta Nº 41.333

NORMAL

Junio 13 de 1913.— Manuel Alvarez. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 junio.

Acta Nº 41.319

"OGILVIE"

Junio 13 de 1913.— P. Stanley Ogilvie.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 junio.

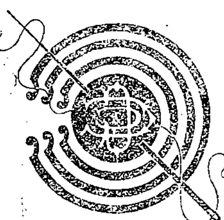
Acta Nº 41.323

PRINCIPE DE GALES

Junio 13 de 1913.— Picardo y Cía.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

Acta Nº 41.311



Junio 12 de 1913.— Cerruti, Carrosso y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-23 junio.

Acta Nº 41.312

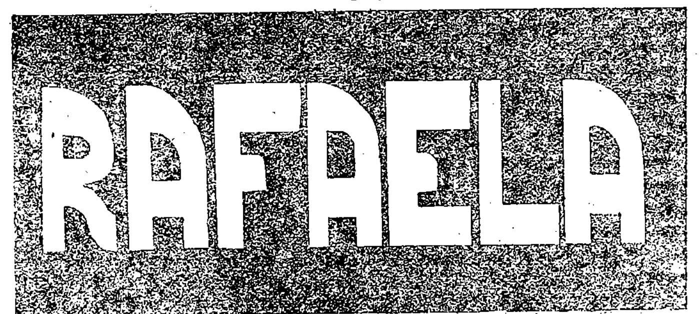
EL TORTOSINO

Junio 12 de 1913.— Romero Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 junio.

Acta Nº 41.321

MARCA

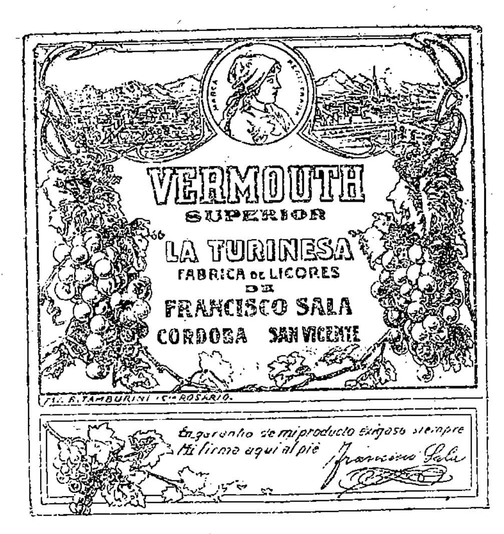


REGISTRADA

Junio 13 de 1913. — Francisco Rodríguez y Cía. — Jabones de toda clase y en toda forma, pomadas, polvos y líquidos para limpiar, de la clase 14.

v-23 junio.

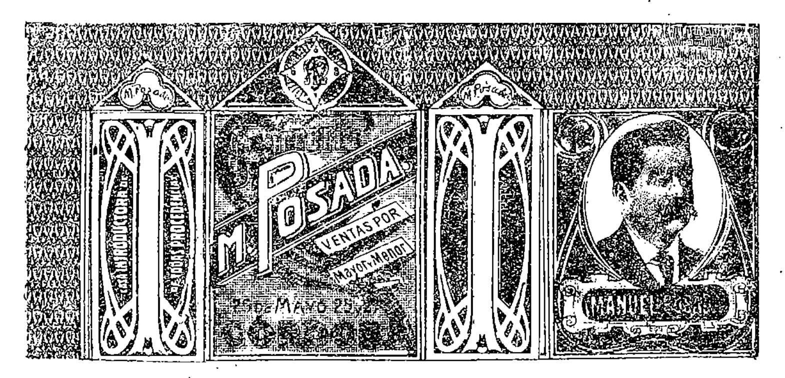
Acta Nº 41.327



Junio 13 de 1913.— Francisco Sala. — Vermouth, de la clase 23.

v-23 junio.

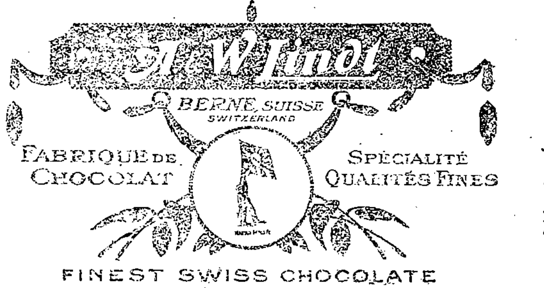
Acta Nº 41.328



Junio 13 de 1913.— Manuel Posada. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

Acta Nº 41.335



Junio 13 de 1913.— A. y W. Lindt. —Chocolates y bombones, de la clase 22.

v-23 junio.

Acta Nº 41.313

ACÉTOÏD

Junio 12 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Freres, Phonographe et Cinematographe. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-23 junio.

Acta Nº 41.315

"CERVANTES"

Junio 12 de 1913.— Manuel Peralle y Cía.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

Acta Nº 41.309



Junio 12 de 1913.—Solari y Santomé. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-23 junio.

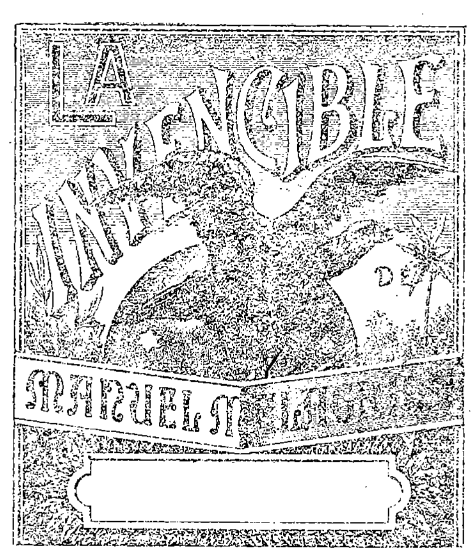
Acta Nº 41.310



Junio 12 de 1913.—Solari y Santomé. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-23 junio.

Acta Nº 41.318



Junio 13 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

Acta Nº 41.320

"FERRERO"

Junio 13 de 1913.— H. Ferrero y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 36.178

GIO-LIT-TI

Marzo 23 de 1912. — Oreste Colombo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

v-23 junio.

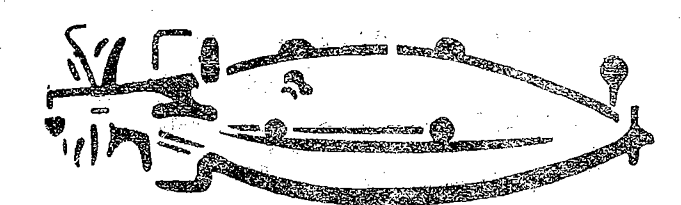
Acta Nº 37.022

ESTANCIEROS

Junio 13 de 1912. — Oreste Colombo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

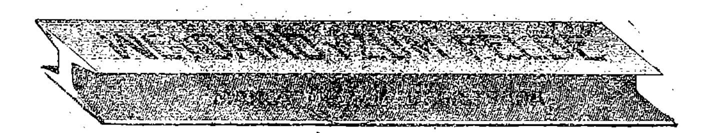
v-23 junio.

Acta Nº 41.274



Junio 10 de 1913. — Gravenhorst Hnos.— Pinturería en general, de la clase 10. v-20 junio.

Acta Nº 41.278



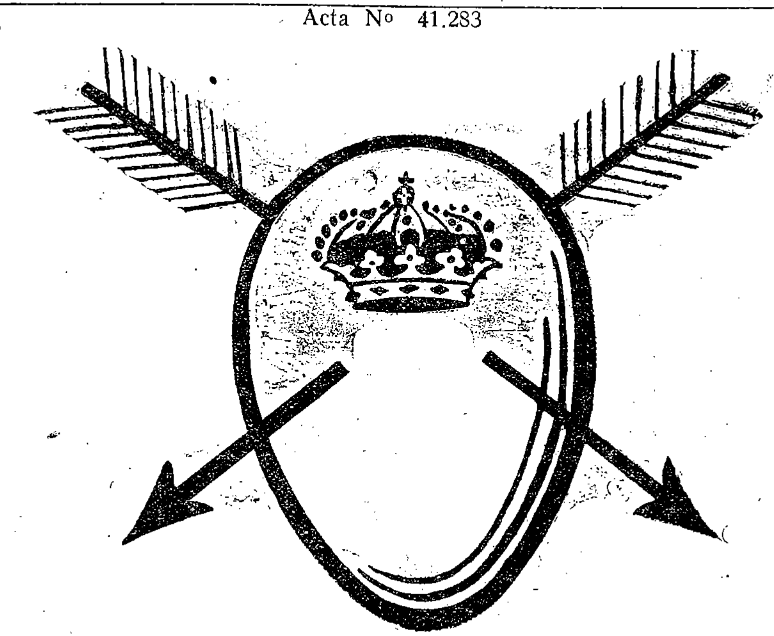
Junio 10 de 1913. — Weygand y zum Felde. — Metales usados en las industrias trabajadas o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. v-20 junio.

Acta Nº 41.280



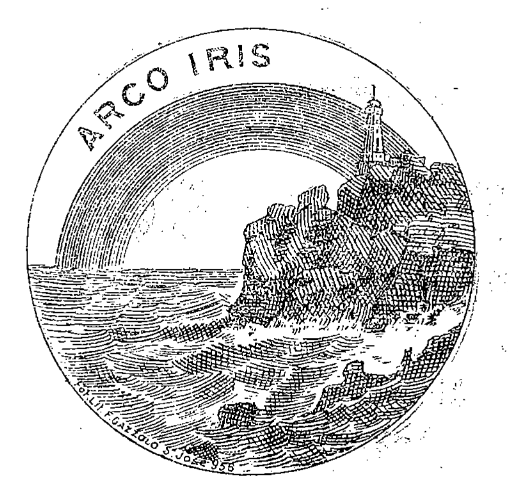
Junio 10 de 1913. — Emilio Beretta e hijo.—Vinos, de la clase 23. v-20 junio.

Acta Nº 41.283



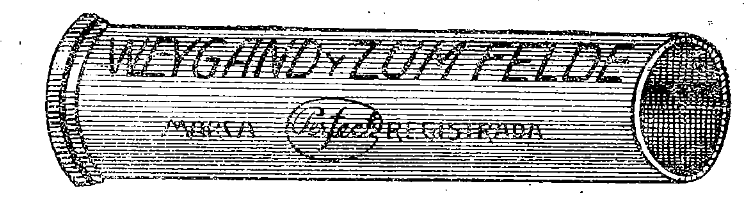
Junio 10 de 1913.— Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 junio.

Acta Nº 41.285



Junio 11 de 1913. — Bellagamba, Nicolini y Cía.— Bebidas en general, de la clase 23. v-20 junio.

Acta Nº 41.288



Junio 11 de 1913. — Weygand y zum Felde.— Metales usados en las industrias, trabajados o a medio traba-jar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cal-derería, de la clase 4. v-20 junio.

Acta Nº 41.297



LE CHEVALIER

Junio 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-20 junio.

Acta Nº 41.298



LE CHEVALIER

Junio 11 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 junio.

Acta Nº 39.400



Enero 13 de 1913. — Guillermo A. Wallace. — Fósforos, de la clase 21 (modificada). v-20 junio.

Acta Nº 39.401



Enero 13 de 1913. — Guillermo A. Wallace. — Fósforos, de la clase 21 (modificada). v-20 junio.

Acta Nº 31.609



Noviembre 25 de 1910. — Triumph Cycle Company, Limited. — Bicicletas, motores y accesorios en general, de la clase 12 (modificada). v-20 junio.

Acta Nº 41.273



Junio 10 de 1913. — Bautista Montaldo.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-20 junio.

Acta Nº 41.231



Junio 10 de 1913.— I. y R. Morley.— Medias, calcetines y toda clase de ropa interior, de la clase 15. v-20 junio.

Acta Nº 41.250

Hemoplasmina

Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.251



Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.252



Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.253

Radonit

Junio 7 de 1913. — V. Lind y Cía. — Eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.254

Universal

Junio 7 de 1913. — Continental Compañía Trasatlántica de Caouchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Caucho, gomas, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o de eléctricidad, de la clase 17.

v-18 junio.

Acta Nº 41.255

BADGER

Junio 7 de 1913. — Badger Fire Extinguisher Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y comentos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 junio.

Acta Nº 41.269

Reina Eugenia

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.271

Príncipe de Asturias

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.272



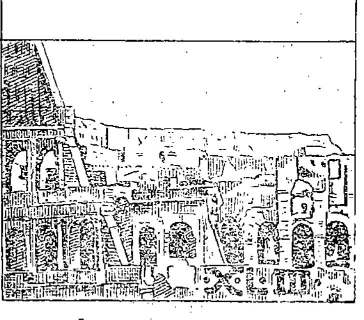
Junio 9 de 1913.—Atilano Menéndez y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.262







Junio 9 de 1913. — Masotto y Cía. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.263

Republicano

Junio 9 de 1913. — Jorge Bell e hijos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 junio.

Acta Nº 41.247

Fox

Junio 7 de 1913. — A. Janowitzer. — Máquinas de escribir, calcular, controlar y sus accesorios y papelería, de la clase 18.

v-18 junio.

Acta Nº 41.265

Merges

Junio 9 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-18 junio.

Acta Nº 41.258



Junio 7 de 1913. — Henry Gibbons. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-18 junio.

Acta Nº 41.246

El Paris Bruselas

Junio 7 de 1913. — Brieva Hnos. — Tapicería, de la clase 13.

v-18 junio.

Acta Nº 41.260

LÁMPARA "A.E.G"
"ALAMBRE ESTIRADO"
IRROMPIBLE
Estirado
A E G
75%

Junio 9 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.261

Cuarzalite (Quarzalit)

Junio 9 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.266

Cualquier Cosa

Junio 9 de 1913. — Marcelo A. Rosasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.268

Rey Valiente

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.257

THE
Gossard
CORSETS
"They Lace In Front"

Junio 7 de 1913. — The H. W. Gossard Company. — Corsés, de la clase 16.

v-18 junio.

Acta Nº 38.954

Ypiranga

Diciembre 3 de 1912. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).

v-18 junio.

Acta Nº 41.245

Regina Hotel

Junio 7 de 1913. — Contaretti Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.259

Santuzza

Junio 9 de 1913. — Schelp y Schelp. — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.264

Republicano

Junio 9 de 1913. — Jorge Bell e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-18 junio.

Acta Nº 41.322



Junio 13 de 1913.— N. Figueiras.— Una preparación farmacéutica, de la clase 2.

v-23 junio.

Acta Nº 41.325



Junio 13 de 1913.— Destilería, Bodegas y Cervecería Gervania Sociedad Anónima.— Ginebras, de la clase 23.

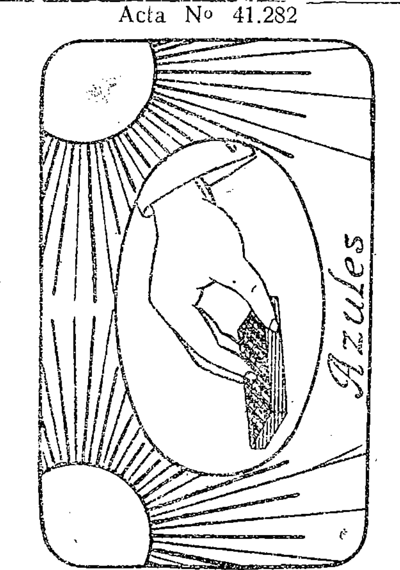
v-23 junio.

Acta Nº 41.299



Junio 11 de 1913.— Marx y Cía.— Cuchillería en general, de la clase 10.
v-20 junio.

Acta Nº 41.282



Junio 10 de 1913. — Bartolomé Esteva y Cía.— Barajas en general, de la clase 9.
v-20 junio.

Acta Nº 41.284



Junio 11 de 1913.— Juan Ehuletche. — Cereales, harinas y productos en general de panadería, facturería, fideería, pastelería y confitería, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 41.286



Junio 11 de 1913.— José Costa e hijos.— Bebidas en general, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.249

Nelly

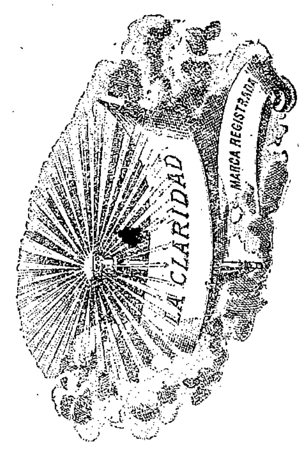
Junio 7 de 1913. — Somoza y López. — Preparaciones para el cabello y cutis, de la clase 16.
v-18 junio.

Acta Nº 41.276

Mia

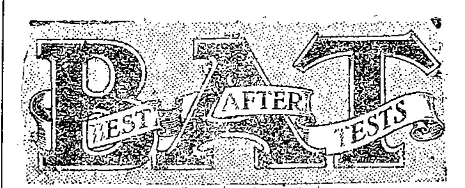
Junio 10 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-20 junio.

Acta Nº 41.287



Junio 11 de 1913. — Francisco Gazzolo.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.289



Junio 11 de 1913.— Alejandro Bianchi de Cárcano.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-20 junio.

Acta Nº 41.291



Junio 11 de 1913.— Moore Eady y Murcott Goode Lt. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-20 junio.

Acta Nº 41.292



EL CAZADOR

Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.293



Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.256

Pompeian

Junio 7 de 1913. — Beno Kraft. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 junio.

Acta Nº 41.270

Viva Argentina

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 junio.

Acta Nº 41.294



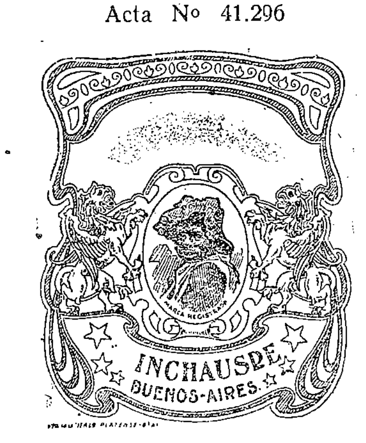
Junio 11 de 1913.— José Marcone. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-20 junio.

Acta Nº 41.295



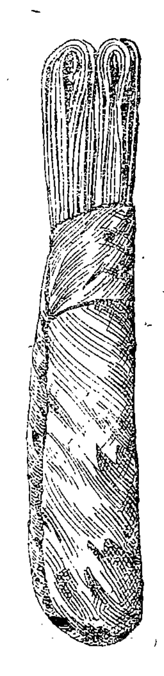
Junio 11 de 1913.— José Marcone. Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 junio.

Acta Nº 41.296



Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.308



Junio 12 de 1913.— M. García Hnos. — Pastas alimenticias (fideos), de la clase 22 (envase).
v-23 junio.

Acta Nº 41.300

CARITASINA

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.301

MAGICOS

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.302

RICINOL

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.303

REVERTERIS

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.304

VIGORAL

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.290



Junio 11 de 1913.— Schneider y Cía. — Bonetería y puntillería en general, de la clase 16.
v-20 junio.

Acta Nº 41.279

REGORINA

Junio 10 de 1913.— R. Riviere. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3.
v-20 junio.

Acta Nº 41.267

Viva España

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 junio.

Acta Nº 41.248

Kamp

Junio 7 de 1913. — Hulstkamp y Zoon y Molyn. — Ginebras y licores, de la clase 23.
v-18 junio.

Acta Nº 41.314

STENOTYPE

Junio 12 de 1913. — Compañía La Camona. — Máquinas taquigráficas de la clase 18.
v-23 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional